

Acusan que seremi de Economía no cumpliría los requisitos para asumir el cargo

POLÍTICA. El denunciante pide pronunciamiento de la Contraloría respecto de la designación de Daniela Gallegos como autoridad.

Redacción
cronica@diarioatacama.cl



LA DELEGADA PRESIDENCIAL SOFÍA CID JUNTO A LA SEREMI DANIELA GALLEGOS.

El dirigente del Partido Socialista Oscar Tomea Puga presentó un requerimiento ante la Contraloría Regional de Atacama, solicitando revisar el cumplimiento de los requisitos académicos de la actual seremi de Economía, Daniela Gallegos.

Según el dirigente, la autoridad "no cumpliría con la exigencia de contar con un título profesional universitario de al menos 10 semestres", requisito establecido para el cargo en el Ministerio de Economía.

Tomea señaló que, de confirmarse esta situación, se abriría un escenario complejo respecto de los actos administrativos firmados por la autoridad. "Si la Contraloría determina que la seremi no cumple con los requisitos, surge la duda sobre qué ocurrirá con los decretos, resoluciones y convenios que ha suscrito en el ejercicio de su cargo", indicó.

Asimismo, enfatizó la relevancia del cargo, destacando que de la Seremi de Economía dependen servicios clave como Sernapesca, Sercotec y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), por lo que -a su juicio- "no es aceptable asumir el cargo sin cumplir los requisitos mínimos".

El dirigente acompañó su denuncia con documentos que respaldan su argumento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°20.955, constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía encontrarse en pose-

10 semestres debe ser la duración formal de la carrera universitaria que ostente un seremi de Economía. Gallegos no cumpliría el requisito.

sión de un título profesional de 10 semestres académicos.

No obstante, según el denunciante, Daniela Gallegos estudió la carrera de Ingeniería en Administración de Empresas en el Inacap, con una duración de 8 semestres académicos.

Lo anterior, contraviene el requisito mínimo de semestres académicos, pues en base a la información sobre requisitos para el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial obtenido en la Biblioteca del Congreso Nacional y en el caso particular del Ministerio de Economía, de acuerdo a la norma DFL-18834 de 1990, Economía. La disposición específica del artículo único, los seremis son grado 5°. "Fijase para cada una de las Planas y cargos que se indican, los requisitos de ingreso y promoción que se señala: Cargos de grado 5° Título Profesional Universitario de 10 semestres, y desempeño de dos años y seis meses en el sector público o privado".

NO ES EL PRIMER CASO

Cabe recordar que en la presente administración, hubo un nombre que sonó fuerte como posible seremi de Gobierno, pero que finalmente no fue designado precisamente por no cumplir con el requisito académico, se trata de Kyle Campbell

"Si la Contraloría determina que la seremi no cumple con los requisitos, surge la duda sobre qué ocurrirá con los decretos, resoluciones y convenios que ha suscrito en el ejercicio de su cargo".

Oscar Tomea dirigente del PS que presentó el requerimiento ante Contraloría.

(UDI). El cargo finalmente fue designado al abogado Jorge Díaz Jopia.

EL GOBIERNO ANTERIOR TAMPOCO QUEDÓ EXENTO

Cabe recordar también, que durante el gobierno anterior hubo problemas con la instalación de un secretario regional ministerial en la cartera de Minería, pues en primera instancia iba a ser designado Marco Antonio Herrera, pero su nombramiento debió ser bajado por no cumplir con el requisito de poseer un título profesional equivalente a 10 semestres académicos. En su lugar fue designado Carlos Abarzúa.

Más delicado aún fue el caso de Gladys Paola Cortes como seremi del Trabajo, puesto que Contraloría rechazó el 17 de noviembre de 2022 su nombramiento como autoridad, justamente por no cursar una carrera profesional de 10 semestres académicos. Algo que no fue revisado en su momento, pero que derivó en su salida efectiva el 30 de noviembre de 2022. c3